

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



952 987 005
962 822 862



Av. Grau 1061 - Piura
Av. Independencia 266 - Castilla



@FunerariaCalderonPiura
@funerariacalderon

INTRODUCCIÓN

En Funeraria Calderón S.A.C estamos comprometidos con los más altos estándares de comportamiento ético contenidos en nuestros principios y valores organizacionales. Es por esta razón que nuestra empresa exige a sus directivos y colaboradores, conocer y comprometerse con los valores de la empresa y mantener permanentemente un comportamiento ético intachable.

Este Código de Ética y Conducta busca ser una norma que oriente nuestro actuar, tanto dentro de la organización como fuera de ella, sobre todo en las relaciones con nuestros clientes, proveedores, autoridades y comunidad. Promover y favorecer permanentemente una conducta ética, conforme a nuestros principios y valores organizacionales, ha sido una labor consistente en el tiempo. De esta manera, nuestra cultura de prevención de riesgos y preservación de los estándares empresariales de excelencia, hace absolutamente necesario que todos nuestros colaboradores, sin excepción, acaten los principios y disposiciones de este Código.

CAPÍTULO I: NUESTRA VISIÓN, CULTURA Y VALORES ORGANIZACIONALES

NUESTRA VISIÓN

Ser reconocidos como la funeraria líder en nuestro sector, destacándonos por nuestra calidez humana, ética profesional y excelencia en el servicio. Aspiramos a ser un referente en la innovación de servicios funerarios, proporcionando consuelo y paz a las familias, mientras contribuimos al bienestar emocional y espiritual de nuestra comunidad.

NUESTRA MISIÓN:

Ofrecer un servicio funerario digno, respetuoso y compasivo, acompañando a las familias en los momentos más difíciles. Nos comprometemos a brindar apoyo integral, cuidando cada detalle con sensibilidad y profesionalismo, para honrar y preservar la memoria de sus seres queridos.

CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA FUNERARIA CALDERÓN S.A.C:

Nuestra cultura organizacional se fundamenta en valores sólidos, orientados a brindar un servicio humanitario y de calidad, en un ambiente de respeto y empatía. Esta cultura define cómo trabajamos, nos relacionamos con nuestros clientes y nos apoyamos mutuamente como equipo. Los pilares de nuestra cultura son:

1. **Empatía y Respeto:** Nos esforzamos por comprender el dolor y las emociones de las familias que acuden a nosotros. Tratamos a todos con dignidad y respeto, considerando las necesidades emocionales, culturales y espirituales de cada persona.
2. **Compromiso con la Excelencia:** Nos dedicamos a ofrecer servicios impecables y personalizados. La atención al detalle y el cuidado en cada aspecto de nuestro trabajo son fundamentales para garantizar que las familias reciban un servicio de calidad en momentos tan delicados.
3. **Ética y Transparencia:** Operamos con integridad, siendo claros y honestos en todas nuestras interacciones. Creemos en la importancia de construir relaciones de confianza con las familias a través de una comunicación abierta y directa, sin dejar lugar a dudas sobre nuestros procesos y servicios.
4. **Calidez y Profesionalismo:** Fomentamos un ambiente de trabajo donde la calidez humana se combine con la más alta profesionalidad. Nuestro equipo está comprometido con una atención sensible y cortés, manteniendo siempre un enfoque respetuoso y adecuado a las circunstancias.
5. **Trabajo en Equipo:** Valoramos el esfuerzo colaborativo y la unidad entre nuestros empleados. Nos apoyamos mutuamente y compartimos una responsabilidad común para brindar



consuelo y paz a quienes atraviesan la pérdida de un ser querido. Creemos que un equipo fuerte y cohesionado genera un mejor servicio a nuestras familias.

6. **Innovación y Adaptabilidad:** Aunque la naturaleza de nuestro servicio es tradicional, nos esforzamos por adaptarnos a las necesidades cambiantes y a las expectativas de las familias, ofreciendo opciones innovadoras y personalizadas que respeten la memoria de sus seres queridos.

Esta cultura organizacional define quiénes somos y cómo nos enfrentamos a los retos de un entorno emocionalmente complejo, asegurándonos de que cada acción esté guiada por el propósito de brindar consuelo, apoyo y un servicio excepcional.

CAPÍTULO II: RELACIONES CON NUESTROS COLABORADORES

Respetamos los derechos de todos los miembros de nuestra organización, generando un clima laboral que permita el desarrollo personal y profesional. En este sentido, actuamos de la siguiente forma:

- Toda persona en nuestra empresa goza de un trato justo, digno y equitativo, siempre en un ambiente de respeto, promoviendo el desarrollo y mejor uso de sus talentos y entregándoles las herramientas y medios para la adecuada ejecución de sus funciones.
- No permitimos ningún tipo de discriminación en nuestra empresa FUNERARIA CALDERÓN S.A.C.
- Capacitamos a nuestros colaboradores, generando oportunidades de crecimiento profesional, acorde a los objetivos de nuestra Empresa.
- No se permiten actos de hostigamiento ni acoso laboral o sexual, así como tampoco actos de maltrato físico y/o psicológico que atenten contra la integridad y dignidad de las personas.
- Proporcionamos permanentemente un ambiente de transparencia, dentro de un marco de respeto mutuo, cuidando la privacidad de cada persona.
- Nos preocupamos por la salud y seguridad de nuestros colaboradores, por lo que todo colaborador tendrá la obligación de cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los diferentes reglamentos, tanto internos como externos. Además, la empresa FUNERARIA CALDERÓN S.A.C. velará por disponer de medidas necesarias para resguardar la integridad y seguridad de sus colaboradores en el correcto desempeño de sus tareas.
- Para ejecutivos y jefaturas de la empresa, no se permite la contratación de servicios de otros colaboradores, para beneficio personal o de su familia, sea que se realicen dentro o fuera de las dependencias de FUNERARIA CALDERÓN S.A.C.
- Velamos por un adecuado equilibrio entre la vida laboral y familiar.
- Está prohibido, y se sancionará, el consumo de drogas ilícitas y/o alcohol dentro de la organización, o venir a trabajar bajo sus efectos, ya que atentan contra la salud y seguridad de nuestros colaboradores. Tampoco está permitido el consumo de tabaco al interior de los recintos de la empresa.

Nuestra Empresa FUNERARIA CALDERÓN S.A.C. reconoce y respeta el derecho de sus colaboradores a organizar sindicatos, así como también a negociar en el contexto de las disposiciones legales vigentes. Igualmente, cumple plenamente las normativas laborales y los compromisos acordados en los contratos de trabajo.



CAPÍTULO III: RELACIONES CON NUESTROS CONSUMIDORES, CLIENTES Y

PROVEEDORES

Nuestra empresa busca una relación basada en la confianza mutua, estos lineamientos buscan garantizar un entorno de confianza y respeto mutuo, brindando paz y apoyo a las familias en un momento crítico, mientras mantenemos relaciones comerciales saludables y éticas con nuestros proveedores.

Lineamientos Éticos para Relaciones con Consumidores y Clientes:

- 1) **Respeto y Dignidad:** Todos los clientes y consumidores serán tratados con el máximo respeto, dignidad y sensibilidad, reconociendo el dolor y las emociones que atraviesan. Nos comprometemos a preservar la privacidad y el honor de cada familia.
- 2) **Confidencialidad:** La información personal y los detalles de las familias y sus seres queridos se manejarán con absoluta confidencialidad. Solo se compartirán datos con el consentimiento explícito de los interesados o cuando sea requerido por la ley.
- 3) **Transparencia en los Servicios:** Seremos claros y transparentes en la presentación de nuestros servicios, precios y cualquier otra condición relacionada con los mismos. Evitaremos prácticas engañosas o confusas, garantizando que los clientes comprendan plenamente todas las opciones disponibles.
- 4) **Honestidad en la Comercialización:** Nos abstendremos de usar tácticas de ventas agresivas o de presionar a los clientes para adquirir servicios que no desean o necesitan. Proveeremos recomendaciones honestas basadas en las necesidades de cada familia, nunca en maximizar ganancias.
- 5) **Cumplimiento Legal y Normativo:** Seguiremos estrictamente todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con el tratamiento de cuerpos, servicios funerarios y gestión de cementerios. Cumplir con la normativa es fundamental para proteger los derechos de los clientes.
- 6) **Atención Integral y Compasiva:** Nos comprometemos a ofrecer apoyo emocional y humano durante todo el proceso, desde el primer contacto hasta después de los servicios funerarios. Nuestra prioridad es brindar consuelo y apoyo constante, sin importar las circunstancias.

Lineamientos Éticos para Relaciones con Proveedores:

- 1) **Justicia y Equidad:** Las relaciones con los proveedores estarán basadas en la equidad y la justicia. Seleccionaremos a nuestros proveedores a través de criterios justos y objetivos, garantizando que los acuerdos sean mutuamente beneficiosos.
- 2) **Compromiso con la Calidad:** Trabajaremos únicamente con proveedores que compartan nuestro compromiso con la calidad y el respeto. Exigiremos que nuestros proveedores sigan estándares éticos y normativos que aseguren el mejor servicio posible a nuestros clientes.
- 3) **Transparencia y Legalidad:** Las negociaciones con los proveedores serán siempre transparentes y legales. Evitaremos cualquier tipo de conflicto de intereses y aseguraremos que las condiciones comerciales sean claras para ambas partes.
- 4) **Respeto a los Plazos y Acuerdos:** Honraremos los plazos de pago, las condiciones pactadas y los términos establecidos en los acuerdos con los proveedores. Creemos que las relaciones comerciales sanas se basan en la confianza y el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- 5) **Prácticas Sostenibles:** Siempre que sea posible, trabajaremos con proveedores que se alineen con prácticas sostenibles y respetuosas del medio ambiente, garantizando que nuestros servicios no solo sean éticos con las personas, sino también con el entorno.



Principios Generales:

- 1) **Integridad y Honestidad:** Tanto en nuestras relaciones con consumidores, clientes y proveedores, la integridad será la base de todas nuestras acciones. Nos comprometemos a actuar con honestidad en todo momento, priorizando el bienestar de las familias y la confianza mutua.
- 2) **Compromiso con la Mejora Continua:** Nos esforzaremos por mejorar continuamente nuestros servicios, procesos y relaciones, manteniendo un enfoque ético en todas nuestras decisiones y acciones. Aceptamos el feedback de nuestros clientes y proveedores como una oportunidad para crecer.
- 3) **Respeto a la Diversidad Cultural y Religiosa:** En todos nuestros tratos, respetaremos las creencias, costumbres y prácticas culturales o religiosas de cada cliente. Nuestra política es apoyar y adaptar nuestros servicios a las necesidades particulares de cada familia.

CAPÍTULO IV: COMPETENCIA

En la empresa FUNERARIA CALDERÓN S.A.C, promovemos la libre competencia, considerándola una sana práctica de negocios que permite establecer relaciones justas y equitativas con quienes mantenemos relaciones comerciales o competimos en el mercado, rechazando por tanto cualquier conducta de competencia desleal o que restrinja la competencia.

Todo colaborador de la empresa FUNERARIA CALDERÓN S.A.C deberá actuar en forma justa y transparente, respetando la legislación y regulaciones vigentes y evitando cualquier conducta desleal que pueda perjudicar a alguno de nuestros competidores. Se debe rechazar cualquier estrategia o acto ilegítimo que restrinja la libre competencia.

CAPÍTULO V: RELACIONES CON EL ENTORNO

Los siguientes compromisos reflejan la responsabilidad social y ambiental de la funeraria, asegurando que sus acciones contribuyan al bienestar de la sociedad y al cuidado del entorno, mientras se respetan las emociones y necesidades de las familias en duelo.

1. **Ética en el Uso de Terrenos y Recursos:** Nos comprometemos a utilizar terrenos y recursos naturales de manera ética y sostenible. En caso de estar involucrados en la creación o administración de cementerios, nos aseguramos de respetar las normativas locales y las sensibilidades ambientales, protegiendo tanto el patrimonio cultural como los ecosistemas locales.
2. **Integración y Apoyo a Grupos Vulnerables:** Nos comprometemos a garantizar que nuestros servicios sean accesibles para todas las personas, independientemente de su situación económica. Apoyamos a grupos vulnerables, brindando asistencia a familias con bajos recursos o en situaciones de vulnerabilidad, asegurándonos de que todos reciban un servicio digno y respetuoso.
3. **Educación y Sensibilización Social:** Nos esforzamos por educar a la sociedad sobre la importancia de la planificación funeraria, el manejo del duelo y el respeto hacia los procesos funerarios. A través de campañas de sensibilización y actividades educativas, buscamos reducir el estigma asociado con la muerte y promover un enfoque más comprensivo y respetuoso hacia el final de la vida.
4. **Sostenibilidad Ambiental:** Nos comprometemos a minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones. Promovemos prácticas sostenibles como el uso de materiales biodegradables en ataúdes y urnas, la reducción de residuos y el uso eficiente de los recursos en nuestros procesos funerarios.



5. **Transparencia y Responsabilidad Social:** Actuamos con total transparencia y responsabilidad en nuestras interacciones con la sociedad. Nos esforzamos por ser una empresa socialmente responsable, comprometida con la legalidad y la ética en todas nuestras actividades, manteniendo una relación honesta y abierta con nuestras comunidades.
6. **Protección de la Salud Pública:** Seguimos estrictamente las regulaciones y normativas relacionadas con la salud y seguridad pública. Nos comprometemos a asegurar que todas las prácticas funerarias cumplan con los estándares sanitarios y de seguridad, protegiendo tanto a nuestras familias como al entorno general.

CAPÍTULO VI: CONFLICTOS DE INTERÉS

En todo momento se deberá actuar con lealtad hacia la empresa, más allá de los intereses personales o de terceros. Nuestros colaboradores deberán evitar cualquier conflicto de interés, entendido esto como situaciones, hechos o vínculos que puedan influir en la capacidad de tomar decisiones imparciales y racionales en favor de los intereses de la empresa. En este sentido, deberemos atenernos estrictamente, a lo siguiente:

Regalos, Invitaciones y Donaciones

- Está prohibido aceptar regalos y/o invitaciones a eventos en sentido amplio, que puedan ser entendidas como influencia indebida o que afecten la imparcialidad a la hora de tomar decisiones.
- No se deberá ofrecer ningún tipo de compensación o regalo a ninguna persona o entidad externa con el objetivo de influir en sus decisiones.
- Toda donación deberá ser autorizada internamente por el Gerente General de la Empresa Funeraria Calderón S.A.C facultados para emitir dichas autorizaciones. En el caso que el regalo o donación sea gestionado por alguien con autorización para realizarlo, deberá solicitar igualmente autorización al Gerente General de la empresa Funeraria Calderón S.A.C

Contratación de Colaboradores y Relaciones de Pareja

- El ingreso de todo colaborador responde a una necesidad de la organización y su selección se realiza si, como consecuencia de la evaluación de sus competencias, potencial, conocimientos e identificación con la cultura de nuestra compañía, resulta el más idóneo para el puesto requerido.
- En casos de existir, vínculo de matrimonio, unión civil o pareja al interior de la organización, este no deberá afectar la confidencialidad de la información, el desempeño y/o el clima laboral. En ningún caso podrá existir dependencia jerárquica entre ellos.
- No podrá existir dependencia jerárquica habiendo relación de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad. En caso de tener que participar en decisiones vinculadas a ese familiar, deberá abstenerse.
- En caso, que la persona tenga algún familiar o pariente directo (padres, hermanos, hijos o cónyuge) que trabaje en alguna empresa de la competencia, de nuestros clientes o proveedores, deberá informar la situación al Comité de Ética y Conducta, con el fin de evitar posibles conflictos de interés.

Otros

- La Compañía reconoce y respeta el derecho de sus colaboradores a desarrollarse y realizar actividades propias del ámbito personal y privado, siempre y cuando éstas sean legales y no perjudiquen, interfieran o estén en conflicto con el cabal cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.



- Está prohibido prestar servicios o asesorías a clientes, proveedores, contratistas o competidores de nuestra empresa.
- En caso, que algún colaborador tenga acciones u otro interés en alguna empresa relacionada con la Empresa Funeraria Calderón S.A.C (competidores, proveedores, clientes, etc.) deberá informar al Comité de ética y Conducta cuando esta inversión supere los 1 000 soles.

CAPÍTULO VII: USO DE LA INFORMACIÓN

Toda la información generada en la Empresa Funeraria Calderón S.A.C es propiedad de nuestra organización, por lo que será esencial mantener su confidencialidad para el correcto desarrollo de nuestro negocio. De esta manera, dicha información sólo podrá ser utilizada para propósitos laborales, al servicio de los intereses de la empresa, quedando en consecuencia prohibido su uso para beneficio propio o de terceros. En este sentido, exigimos lo siguiente:

- Está absolutamente prohibido revelar cualquier información que no sea de conocimiento público en materias relacionadas con planes de negocios, información financiera, comercial, tecnológica, de clientes o proveedores, bases de datos y otras materias de igual relevancia.
- La información sobre nuestros colaboradores, tanto personal como contractual (datos personales, evaluación del desempeño, remuneraciones, contratos, entre otros) es administrada de manera confidencial, y por lo tanto no podrá ser divulgada, salvo en caso de que la empresa sea legalmente exigida a revelar dicha información a la autoridad competente.
- Los diseños, marcas y, en general, todos los derechos de propiedad intelectual pertenecen a nuestra organización, por lo que su uso está limitado al contexto laboral y sólo en favor de los intereses de la empresa.
- Se debe procurar guardar la información que no sea de conocimiento público, en lugar donde terceros no tengan acceso, y ser cautelosos en la información que divulgamos frente a personas ajenas a la empresa.
- Está prohibido falsear y/o alterar información de nuestra Empresa, así como proveer datos o registros inexactos o incompletos.

CAPÍTULO VIII: USO DE BIENES Y RECURSOS

Los bienes, instalaciones y recursos de la empresa serán utilizados únicamente para cumplir con la misión de la misma.

El cuidado de los recursos y bienes de la Funeraria Calderón S.A.C, nos permitirán un mayor aprovechamiento de éstos, velando siempre por mantener los altos estándares de calidad de los productos y servicios entregados. En este sentido, se debe considerar que:

- Todos los bienes, recursos e instalaciones que se nos entregan, deben ser usados para el propósito que fueron diseñados, quedando prohibido su uso para beneficio personal.
- La utilización de bienes de la empresa, para cualquier uso, y su extracción para utilizarlos en algún evento, deberá ser autorizado por una jefatura o ejecutivo facultado para emitir dichas autorizaciones. Cuando sea un ejecutivo facultado para autorizar estas acciones quien vaya a utilizar el bien de la empresa, deberá solicitar igualmente la autorización de otro ejecutivo con las mismas facultades.
- El uso de logos y toda representación de la empresa, debe ser únicamente para asuntos oficiales de la Empresa, dentro del contexto laboral y cuidando el cumplimiento de las normas (manual de uso) de utilización de la imagen de la empresa.



Ofrecemos claridad y transparencia sobre cómo utilizamos los recursos y bienes de la funeraria. Los clientes y partes interesadas pueden confiar en que nuestros procesos son responsables y están orientados hacia el servicio y el bien común, en lugar de la mera obtención de beneficios.

CAPÍTULO IX: PREVENCIÓN DE DELITOS

En nuestra empresa, se prohíbe estrictamente a todo Gerente general, director, ejecutivo y/o colaborador, realizar cualquier acto que pueda configurar alguna de las prácticas mencionadas a continuación, cuyas definiciones se transcriben, aunque no deben ser asumidas literalmente.

1. Lavado de Activos

Entendemos por Lavado de Activos: “Cualquier acto tendiente a ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas que provienen de la perpetración de delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, tráfico de armas, promoción de la prostitución infantil, secuestro, cohecho, y otros”.

2. Financiamiento del Terrorismo

Consideramos que existe Financiamiento de Terrorismo cuando: “Una persona natural o jurídica, por cualquier medio, solicite, recaude o provea fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquier delito terrorista”.

3. Actos de Corrupción a funcionario Público

Entendemos por cohecho o corrupción a funcionario Público: “Dícese del que ofreciere o consintiere en dar a un empleado público un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero”, para que:

- Realice actos propios de su cargo en razón del cual no le están señalados derechos.
- Por haber omitido un acto debido propio de su cargo.
- Por haber ejecutado un acto con infracción a los deberes de su cargo.

4. Receptación de Bienes

Entendemos como Receptación de Bienes: “Dícese del que conociendo su origen o no pudiendo menos que conocerlo, tenga en su poder, a cualquier título, especies hurtadas, robadas, de receptación o de apropiación indebida, las transporte, compre, venda, transforme o comercialice en cualquier forma, aun cuando ya hubiese dispuesto de ellas.”

La empresa se adapta a las legislaciones propias del país donde realiza sus actividades, proporcionando los medios adecuados para prevenir la comisión de los delitos mencionados.

Nos guiamos por los principios de integridad y transparencia en todas nuestras actividades comerciales y financieras. Nos esforzamos por mantener una reputación intachable, basada en la honestidad y el cumplimiento legal y reconocemos nuestro deber como empresa de contribuir a la estabilidad y la seguridad social, evitando cualquier implicación directa o indirecta en actividades ilícitas, como la corrupción y el financiamiento al terrorismo, que pongan en riesgo la paz y la justicia en la comunidad de cada una de nuestras sedes.

Estos compromisos aseguran que la funeraria mantenga una posición firme contra la corrupción y el financiamiento de actividades terroristas, promoviendo un ambiente de integridad y responsabilidad en todas sus operaciones.



CAPÍTULO X: COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

El Comité de Ética y Conducta, que operará conforme a nuestros principios y valores, tiene como responsabilidad asegurar la debida difusión y aplicación de este Código en nuestra empresa, además de garantizar la confidencialidad de la información relacionada a las infracciones de este Código. El Comité estará facultado para tomar medidas o aplicar sanciones correspondientes de conformidad a la legislación vigente, y las demás normas internas aplicables.

El Comité tendrá carácter consultivo, ya que buscará responder a inquietudes de nuestros colaboradores respecto a su actuar y, a su vez, será resolutivo respecto de irregularidades detectadas producto de denuncias recibidas. Del mismo modo, el Comité podrá determinar la necesidad de proponer cambios a la Junta General sobre el presente Código en la medida que las circunstancias lo requieran. Será su responsabilidad la adecuada difusión tanto del presente documento como de los cambios que eventualmente se le incorporen.

El Comité será liderado por un jefe, el que deberá ser de un área distinta, sin dependencia y garantizando que ningún género tenga menos de un tercio de participación en el Comité. Los miembros del Comité deberán designar entre sus integrantes a un secretario quien deberá preparar las actas de las sesiones. Éstas últimas deberán celebrarse cada dos meses o cuando las circunstancias lo requieran.

CAPÍTULO XI: CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Será responsabilidad de directores, ejecutivos y colaboradores de nuestra empresa cumplir con este Código de Ética y Conducta, así como informar responsablemente sobre cualquier infracción a éste. El incumplimiento de estas normas podrá ser considerado, como un incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.

Para colaborar con el cumplimiento de este código, contamos con un canal de denuncias a través del cual podrán informarse situaciones, basadas en antecedentes, que impliquen incumplimiento de cualquier contenido expuesto en este documento. Las denuncias presentadas serán acogidas y tratadas por el Comité de Ética y Conducta, con absoluta confidencialidad, conforme al funcionamiento del canal de denuncias, de manera de mantener bajo reserva la identidad del informante y del denunciado mientras dure la investigación.

Adoptamos un código de conducta ético claro y estricto, que incluye principios sobre anticorrupción y prevención del financiamiento al terrorismo. Este código será obligatorio para todos los empleados, proveedores y socios, y el incumplimiento resultará en sanciones o la terminación de la relación contractual.

CAPITULO XII: DEBER DE DENUNCIA

Todas las personas que forman parte de la organización o se relacionan con ella, deben denunciar de inmediato cualquier acto contrario a la ley, reglamentos, normas y controles internos, o falta al presente Código, informándolo a través del canal de denuncias (gerencia@funerariacalderonpiura.com y administracion@funerariacalderonpiura.com) o a cualquiera de los miembros del Comité. Ningún acto de denuncia tendrá represalias para quien lo efectúe, a menos que las denuncias sean falsas o efectuadas de mala fe, en cuyo caso podrán ser sancionadas.



Pedro A. Calderón C.
Gerente General

